

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**970 Petición de concesión provisional y en precario de las aguas residuales.**

En este Organismo se tramita expediente de Petición de concesión provisional y en precario de las aguas residuales de la bodega Casa de la Ermita sita en Jumilla (Murcia) por un volumen máximo anual de 6.000 m<sup>3</sup>/año para el riego de 21,5 Has de viñedos y jardines.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública (sin competencia de proyectos tal y como establece el artículo 128 y ss. del Reglamento de D.P.H., al ser el caudal inferior a 8 l/s.) según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: SAT n.º 9.814-MU Casa de la Ermita.

Referencia: CSR-31/2003.

Representante: Pedro José Martínez Marín.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua: 6.000 m<sup>3</sup>.

Superficie regable: 21,5 Has de jardines y viñedos.

Lugar o paraje: EDAR Casa de la Ermita-Calvarios y EDAR Solana.

Término municipal y provincia: Jumilla, (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: no.

Ocupación del dominio público hidráulico: no.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 12 de diciembre de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**983 Expediente de petición de definición de línea de deslinde probable en la rambla de Valdelentisco, T.M. Mazarrón.**

En este Organismo se tramita expediente de petición de definición de línea de deslinde probable en la rambla de Valdelentisco, T.M. Mazarrón.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 52.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación.

Peticionario: Hansa Urbana, S.A.

Referencia: Inf 175/2005.

Representante: D. Manuel Girona Ortiz.

Lugar o paraje: Rambla de Valdelentisco.

Término municipal y provincia: Mazarrón (Murcia).

El expediente en cuestión se refiere, en esencia, a la petición sobre la delimitación del tramo final de esta rambla, con vistas a la redacción de los proyectos correspondientes previstos en el PGOU de Mazarrón. El peticionario ha presentado estudio hidrológico, con cálculo de 10, 100 y 500 años de periodo de retorno, y plano de la definición, según su criterio, de cual debe ser la delimitación probable del límite del tramo de rambla en cuestión, documentos todos ellos que pueden ser consultados en el expediente. Se expone asimismo a información pública los resultados, definidos por una poligonal de vértices con coordenadas UTM, en base a criterios geomorfológicos. Se considera que no existe afección, según se ha constatado en la visita de reconocimiento realizada, a la zona de Dominio Público Hidráulico.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico.

Murcia, 10 de enero de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.